



**SEDA AYACUCHO**  
*Renovándose para servir mejor*

Servicio de Agua Potable y  
Alcantarillado de Ayacucho S.A.  
RUC. 20143079075

**RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 013-2019-SEDA  
AYACUCHO/D.**

Ayacucho, 12 de junio de 2019

**VISTA:**

La Resolución de Junta General de Accionsitas N° 008-2015-EPSASA/JGA, de fecha 31 de julio del 2015, el Informe N° 060-2019-SEDA AYACUCHO/GG y el acta de acuerdo de Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 11 de junio de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, es una Empresa Prestadora Municipal Pública, de derecho privado; que se rige por el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, concordantes con las atribuciones que confiere el Estatuto Social de la Empresa y sus normas internas;

Es política institucional de la Empresa, brindar un servicio de calidad a los usuarios; por lo que el Directorio tiene la potestad de dirigir la gestión administrativa del SEDA AYACUCHO, velando el cumplimiento de las normas, formulación de Planes Maestros y Programas de Operación, concordante con la Visión – Misión y objetivos de la Empresa;

Que, mediante Resolución de Junta General de Accionistas N° 008-2015-EPSASA/JGA, de fecha 31 de julio del 2015, se le designa al Blgo. Heisser Hugo Matta Villacrez en el cargo de confianza de Gerente de la Sucursal de Huanta en ese entonces Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ayacucho S.A. – EPSASA, a partir del 31 de julio del 2015;

Que, mediante Informe N° 060-2019-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 10 de junio de 2019, el Gerente General eleva la propuesta para el cargo de Gerente de la Sucursal de Huanta del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, el mismo que debe ser tratado y aprobado en pleno del Directorio;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 11 de junio de 2019, se ha visto los documentos del considerando y teniendo la necesidad de continuar con las actividades dentro de la Gerencia de la Sucursal de Huanta – SEDA AYACUCHO, es necesario contar con un profesional idóneo y que cumpla con el perfil de funciones, a efectos de llevar a cabo un buen desarrollo de las actividades de gestión de la empresa; y, previa evaluación de la propuesta de postulantes presentada en pleno del Directorio, se acordó por unanimidad designar al Ing. ANGEL AUGUSTO GARCIA VILLAR en el cargo de confianza de Gerente de la Sucursal de Huanta – SEDA AYACUCHO, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, en consecuencia también corresponde dar por concluido en el





Pág. 002 – Resolución de Directorio N° 013-2019-SEDA AYACUCHO/D.

cargo de Confianza de Gerente de la Gerencia de la Sucursal de Huanta al Blgo. Heisser Hugo Matta Villacrez, hecho que se plasmará a través del presente acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del **Blgo. HEISSER HUGO MATTA VILLACREZ** en el Cargo de Confianza de Gerente de la Sucursal de Huanta del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución; por lo que, se agradece por los servicios prestados durante el tiempo que venía desempeñándose.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR al Ing. ANGEL AUGUSTO GARCIA VILLAR** en el Cargo de Confianza de Gerente de la Sucursal de Huanta del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, a partir del 12 de junio de 2019, debiendo cumplir con todas las funciones inherentes al cargo en estricto cumplimiento de las disposiciones legales que rigen en la empresa durante su desempeño.

**Artículo Tercero.- DEJESE SIN EFECTO**, cualquier otra disposición que se oponga al presente acto administrativo.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** al Gerente de Administración y Finanzas en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, se de cumplimiento a la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado a los Órganos Estructurados de la Empresa y a las instancias pertinentes, para conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE. CONCORDILOSE. CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.  
SEDA AYACUCHO  
Ing. ORLANDO R. SULCA CASTILLA  
PRESIDENTE (I) DE DIRECTORIO